

PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL DEL PROYECTO DE LEY 278/2023 SENADO – 342/2023 CÁMARA: “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. Financiación de las Regiones Administrativas y de Planificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026, se asigna la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.000) en la vigencia de 2023, para la financiación de las regiones administrativas y de planificación (RAP), para la conformación de una bolsa, cuya distribución dependerá de los criterios que establezca el Ministerio de Hacienda, según el número de Regiones Administrativas y de Planificación legalmente constituidas, así como la conformación de cada una de ellas.

Parágrafo. Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos consagrados en el presente artículo contarán con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación.

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE
Honorable Representante a la Cámara

Aquí vive la Democracia

Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106

COMISIÓN CUARTA	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	16-06/2023
Hora:	11:53 AM
Número de Radicado:	302